



Resolución Directoral

Callao, 18 de Agosto del 2023

VISTOS:

- 1.- Informe No. 299-2023-HNDAC-DECC-SGRD de Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
- 2.- Informe No. 039-2023-HNDAC/OEPE-EPGI de la Jefa del Equipo de Planes y Gestión Institucional
- 3.- Informe No. 363-2023-HNDAC/OEPE del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- 4.- Informe No. 628-2023-HNDAC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión



R. AYLAS

CONSIDERANDO:



P. CASTILLO

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley No. 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



V. REYES

Que, el artículo 105° de la precitada norma, dispone que corresponde a la Autoridad de Salud competente, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivadas de elementos, factores y agentes ambientales;



Que, el artículo 2° de la Ley, establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia - Ley No. 28551, prescribe que los planes de contingencia son instrumentos de gestión que definen los objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la prevención, reducción de riesgos, la atención de emergencias y la rehabilitación en casos de desastres permitiendo disminuir o minimizar los daños, víctimas y pérdidas que podrían ocurrir a consecuencia de fenómenos naturales, tecnológicos o de la producción industrial, potencialmente dañinos;

Que, el artículo 3° de la Ley No. 28551, prescribe que todas las personas naturales y jurídicas de derecho privado o público que conducen o administran empresas, instalaciones, edificaciones y recintos tienen la obligación de elaborar y presentar,



S. GARCIA F.



COORDINACIÓN



M. RAMIREZ C.



R. AYLAS

para su aprobación ante la autoridad competente, planes de contingencia para cada una de las operaciones que desarrolle;

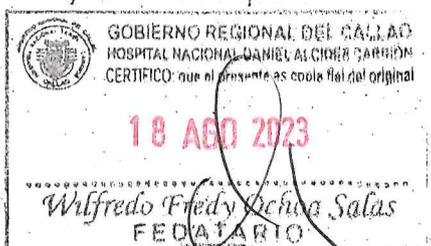
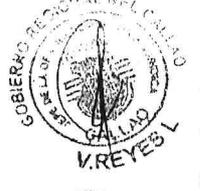
Que, mediante la Ley N.º 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Resolución Ministerial No. 033-2021-PCM, se aprueba la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastre al 2050, como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, correspondiendo a las entidades de la administración pública responsables de los objetivos prioritarios, lineamientos y proveedores de los servicios de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, que están a cargo de la implementación y ejecución de la misma, en el marco de sus funciones y competencias, considerando los diferentes planes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN). Para lo efecto, dichas entidades coordinan con la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) la implementación de los servicios prioritarios y otras acciones a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.

Que, mediante Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD. "Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud" cuyo objetivo es fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial No. 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N°001-2012-PCM/SINAGRED, "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", cuya finalidad es facilitar la conformación, funcionamiento y asesoramiento de los GTGRD en los tres niveles de gobierno en apoyo a la implementación de los procesos de estimación de riesgos, prevención, reducción de riesgos, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción;

Que, mediante Resolución Ministerial N°974-2004/MINSA, se aprueba la Directiva No. 043-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimiento para la Elaboración de Planes de Respuesta Frente a Emergencias y Desastres", cuya finalidad es mejorar los niveles de articulación de la respuesta frente a situaciones de emergencias y desastres que





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original
18 AYO 2023
Wifredo Fredy Ochoa Salas
FELIPE
R. AYLAS

Resolución Directoral

Callao, 18 de Agosto del 2023

Comprometan la vida y la salud de las personas, el ambiente y la operatividad e integridad de los establecimientos de salud.

Que, mediante Informe No. 299-2023-HNDAC-DECC-SGRD, el Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos nos informa que la Provincia Constitucional del Callao esta de Aniversario y se realizará eventos festivos y en esta ocasión tendremos dos eventos consecutivos, la primera el viernes 18 de agosto a cargo de la Municipalidad Provincial del Callao y la segunda el sábado 19 organizado por el Gobierno Regional del Callao, en estos eventos se presume según estadísticas anteriores, que se movilizaran más de 30,000 personas aproximadamente. En ese sentido, el Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres ha elaborado el PLAN DE CONTINGENCIA POR "CHIM PUM CALLAO 2023" para nuestra Institución, a fin de ser revisado para su aprobación mediante acto resolutivo por su la Alta Dirección.

Que, mediante Informe No. 039-2023-HNDAC/OEPE-EPGI, la Jefa del Equipo de Planes y Gestión Institucional, revisa el Plan de Trabajo y requiere contar con la respectiva disponibilidad presupuestal por el importe de S/5,000 recomendando sea derivado al Equipo de Presupuesto y Costos para la respectiva opinión.

Que, mediante Informe No. 363-2023-HNDAC/OEPE el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informa a la Oficina de Asesoría Jurídica de su opinión favorable para la aprobación del Plan de Contingencia por Aniversario del Callao "CHIM PUM CALLAO 2023" del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, otorgando la disponibilidad presupuestal por la suma S/ 5,000.00 toda vez que el mismo cumple con los componentes mínimos indicados en el "Procedimiento para la Elaboración de Planes de Respuesta Frente a Emergencias y Desastres" aprobado mediante Resolución Ministerial 974-2004/MINSA;

Que, mediante Informe No. 628-2023-HNDAC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, informa a la Dirección General otorgando opinión favorable respecto a la aprobación del Plan de Contingencia por Aniversario del Callao "CHIM PUM CALLAO 2023" del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, presentada por el Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos de nuestra Institución, por considerar que el citado documento cumple con las disposiciones normativas establecidas en el marco legal vigente;





Contando con el visto bueno del Director Adjunto de Gestión Clínica, Director Adjunto de Gestión en la Producción de Servicio de Salud y Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos; Servicios de Gestión de Riesgos de Desastres; Coordinación de Gestión de Riesgos y Desastres; Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión";



En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del Artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006 y la Resolución Gerencial General Regional No. 004-2023- Gobierno Regional del Callao -



GGR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Contingencia por Aniversario del Callao "CHIM PUM CALLAO 2023" del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, que como anexo adjunto forma parte del presente acto resolutivo.



ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión de Riesgos y Desastres, la difusión, implementación, seguimiento, y evaluación del Plan de Contingencia por Aniversario del Callao "CHIM PUM CALLAO 2023" del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión



ARTÍCULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Entidad, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
[Signature]
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Directora General
C.M.F. 22429 / C.N.E. 12837



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CERTIFICO que el presente es copia fiel del original
18 ADO 2023
Wilfredo Freddy Sotelo Salas
FEDATARIO

	PLAN DE CONTINGENCIA	DECC-SGRD - 05
	“CHIM PUM CALLAO 2023”	Edición N° 06
	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	Página 1 de 22

PLAN DE CONTINGENCIA

“CHIM PUM CALLAO 2023”

HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN



Elaborado por: SGRD		M.C. SANDRA GARCÍA FIGUEROA
		SR. JORGE BENGUA SEGURA
Revisado	DECC	M.C. MARIANO RAMÍREZ CUBAS
	DAGPSS	M.C. PEDRO OSCAR CASTILLO ABAD
	DAGC	M.C. WILDER RAÚL AYLAS OREJÓN
	OAJ	Abog. VÍCTOR RENATO REYES LUQUE
	OEPE	MG. MILTON GUSTAVO CANCINO HERNANDEZ
	OEA	CPC. BALTAZAR CACHAY VILCA
Aprobado por: DG		Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Resolución Directoral N.º	406.2023	Fecha: 18 Agosto 2023



	PLAN DE CONTINGENCIA	DECC-SGRD - 05
	“CHIM PUM CALLAO 2023” HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	Edición N° 06 Página 2 de 22

ÍNDICE

	PAG
INTRODUCCIÓN	3
FINALIDAD	3
OBJETIVOS	3
3.1. OBJETIVOS GENERALES	3
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
4. BÁSE LEGAL	4
5. ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
6. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO	5
A. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AMENAZA O PELIGRO	5
1) VIOLENCIA SOCIAL	6
2) ALTERACIONES SOCIALES	7
3) ACCIDENTES DE TRÁNSITO MASIVO	8
4) EMERGENCIAS DE GRAN MAGNITUD Y/O DESASTRE	9
5) ENFERMEDADES EPIDEMIOLÓGICAS	10
B. VULNERABILIDAD INSTITUCIONAL	11
C. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO	12
7. ORGANIZACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS O DESASTRES	13
A. GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	13
B. SISTEMA COMANDO SALUD – SCS	13
C. PROCESOS DE PREPARACIÓN	14
D. LÍNEAS DE ACCIÓN PARA LA PREPARACIÓN	14
E. MEDIDAS DE PREVENCIÓN	15
8. PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS	16
A. PROCEDIMIENTOS DE ALERTA	16
B. COMANDO Y COORDINACIÓN	16
C. PROCEDIMIENTOS DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL	16
D. PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SALUD	17
E. PARA LA RESPUESTA	17
F. LINEAS DE ACCIÓN	19
G. MEDIDAS DE ACCIÓN	20
9. PROCESO DE REHABILITACIÓN	21
10. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	21
11. MONITOREO Y EVALUACIÓN	22
12. RESPONSABLE DEL PLAN DE CONTINGENCIA	22



	PLAN DE CONTINGENCIA	DECC-SGRD - 05
	“CHIM PUM CALLAO 2023”	Edición N° 06
	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	Página 3 de 22

1. INTRODUCCIÓN

El Festival Internacional de la Salsa "Chim Pum Callao" se realizará después de 04 años en el mes de agosto (suspendido por la pandemia covid-19) y se organiza con el auspicio del Gobierno Regional del Callao. El festival consta de la participación de varios cantantes y orquestas de talla nacional y mundial.

Este 2023 tendremos 02 festivales que se realizarán en diferentes días y lugares: la primera será el viernes 18 en el estadio Campolo Alcalde del distrito de la Perla y el segundo será el sábado 19 en el Estadio Miguel Grau, en estos eventos se incrementa la venta de licor y los asistentes oscilan alrededor de 30,000 personas aproximadamente, muchas de ellos vienen con movilidad propia pudiendo causar accidentes de tránsito, como también ya es de conocimiento se ha incrementado la posesión de armas de fuego incrementándose la delincuencia, así como los pacientes por herida de bala y más aún en este evento.

Es por eso que, para la ejecución y seguridad del festival, el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Provincial del Callao, adoptan las medidas de seguridad necesarias para resguardar la integridad de los más de 30 mil asistentes a la Fiesta Internacional Chim Pum Callao. Por ello, se dispone la presencia de más de mil efectivos del orden, entre policías y seguridad privada, ambulancias del sector salud, particulares y ambulancias de los Bomberos Voluntarios del Perú.

Con el actual estado político en el que nos encontramos la población tiene disconformidad, esto hace que se esté generando marchas y protesta de personas, en Lima y Callao.

Estos escenarios y que el Perú se encuentra en emergencia por el Niño Global y el Dengue en algunos departamentos, condicionan a actividades con una elevada concentración de público generándose riesgos sobre la salud de las personas, frente a los cuales las condiciones normales de oferta de servicios y de seguridad pueden ser insuficientes, siendo por tanto necesario adoptar las previsiones necesarias para garantizar la salud de la población y la continuidad de los servicios de salud.

Sumado al hecho de que el Perú es parte del Cinturón de Fuego de Pacífico, hacen que estén presentes muchos riesgos, ya que se reúnen las condiciones ideales que al desencadenarse, podrían traer como resultado la pérdida de muchas vidas humanas y cuantiosos daños materiales, demandando una primera respuesta por parte del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; por lo cual es necesario que se adopten las medidas necesarias para garantizar la atención, tanto en los casos individuales como colectivos o masivos.

De acuerdo a lo normado por la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Ley N°29664, somos responsable de incluir en los procesos institucionales los componentes y procesos, siguiendo los mecanismos e instrumentos particulares que sean pertinentes; entre los cuales se encuentran el componente de gestión reactiva y sus procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

En tal sentido, en el sentido de la R.M. N.° 188-2015/PCM: que establece los lineamientos para la Formulación y aprobación de Planes de Contingencia, el Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Daniel A. Carrion, ha previsto realizar el Plan de Contingencia de "Chim Pum Callao 2023" para nuestra Institución.

2. FINALIDAD

Contribuir a proteger la vida y la salud de las personas, y el patrimonio del HNDAC con procedimientos alternativos para que los servicios permanezcan accesibles y funcionando, ante riesgos y daños por efectos de los diferentes eventos adversos que se pudieran presentar por la festividad de Chim Pum Callao.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la organización, capacidad de preparación y respuesta del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, para desarrollar acciones y actividades en los diferentes servicios frente a los riesgos generados por las festividades.



	PLAN DE CONTINGENCIA	DECC-SGRD - 05
	“CHIM PUM CALLAO 2023”	Edición N° 06
	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	Página 4 de 22

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- A. Establecer la organización, determinar los procedimientos operativos para la respuesta ante un evento de gran magnitud en la fecha de las actividades por las festividades.
- B. Que los servicios permanezcan accesibles y funcionando, desarrollando acciones de preparación para reducir los posibles daños al Hospital, por efecto de los riesgos generados por las festividades.
- C. Adecuar y fortalecer la capacidad de Respuesta del Hospital para la atención de las personas que resulten afectadas ante algún evento adverso o que se produjere durante las festividades en la Provincia Constitucional. del Callao

4. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales.
- Ley N° 30779, ley que dispone medidas para el fortalecimiento del sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- Ley N°30787, ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional
- Decreto Legislativo N° 1131, que crea la secretaria de Seguridad y Defensa Nacional
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N°29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, incorpora la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 037-2013-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050
- Decreto Supremo N° 0115-2022-PCM, aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030.
- Decreto Supremo N° 0067-2023-PCM, que declara en estado de emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Moquegua, Puno y Tacna; y, de la Provincia Constitucional del Callao, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.
- Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 035-MINSA/OGDN-V.01 "Procedimiento de Aplicación de Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de salud de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 044-MINSA/OGDN-V.01 "Organización y Funcionamiento del centro de Operaciones de Emergencia del sector Salud (COE-SALUD)
- Resolución Ministerial N° 247-2010-MINSA, aprueba el documento técnico: "Plan Sectorial de Operaciones de Emergencia del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno"
- Resolución Ministerial N° 545-2012/MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE-V.01 "Notificación de Brotes, Epidemias y otros eventos de importancias para la Salud Pública"
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM que aprueba la Directiva N°001-2013-PCM/SINAGERD "Lineamientos que define el marco de responsabilidad en gestión del riesgo de desastres, de las entidades del estado en los tres Niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N°180-2013-PCM que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil"



	PLAN DE CONTINGENCIA	DECC-SGRD - 05
	“CHIM PUM CALLAO 2023”	Edición N° 06
	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	Página 5 de 22

- Resolución Ministerial N°154-2014/MINSA que constituye el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres del MINSA (GTGRD-MINSA)
- Resolución Ministerial N°185-2015-PCM que aprueba los “Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva”
- Resolución Ministerial N°188-2015/MINSA, designar al Director General de la Oficina General de Planeamiento estratégico del MINSA como coordinador del seguimiento y evaluación de Programas Presupuestales del MINSA.
- Resolución Ministerial N°171-2018-PCM que aprueba el nuevo Manual de Evaluación de Daños y Necesidades – EDAN Perú
- Resolución Ministerial N°628-2018-MINSA que Aprueba la Directiva Administrativa N°259-2018 MINSA/DIGERD “Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud
- Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA que aprobó la Directiva N° 271- MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud
- Resolución Ministerial N° 973-2020-MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria N°124-MINSA/2020/DGAIN, “Directiva Sanitaria para el uso de oxígeno medicinal en las instituciones Prestadoras de servicio de Salud”
- Acuerdo Nacional: “Gestión del Riesgo de Desastres” con la 32° Política del estado
- Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J “Procedimientos administrativos para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres Niveles de Gobierno”.



5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

EL presente plan es de aplicación obligatoria por todo el personal que labora en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y según sus responsabilidades, para las acciones del proceso de preparación y respuesta en caso de emergencia y desastres.



6. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

Se entiende por riesgo a los problemas daños sociales, ambientales y económicos de un lugar específico, en un determinado periodo de tiempo, en función de su amenaza y una vulnerabilidad.



Amenaza/peligro: Factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana o la combinación de ambos, que puede manifestarse en un lugar específico con una magnitud y duración determinadas.

Vulnerabilidad: Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza que corresponde a la predisposición intrínseca a ser dañado.



A. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA AMENAZA O PELIGRO

Considerando las características propias de los actos celebratorios, así como las circunstancias sociales que puedan estar atravesando Lima y Callao.

- **FECHA PROBABLE DE LA OCURRENCIA:** La alerta será declarada:
 - ✓ Desde el viernes 18 de agosto a partir de las 8:00 a.m. hasta las 07:00 a.m. del día lunes 21 de agosto del 2023
- **DURACIÓN** : 03 días
- **MAGNITUD** : Individual, colectivos y masivos
- **LUGARES EXPUESTOS:** Provincia Constitucional del Callao y Lima metropolitana.

Considerando las siguientes amenazas o peligros a los que pueden estar expuestos las personas, los servicios y los bienes:

- 1) VIOLENCIA SOCIAL
- 2) ALTERACIONES SOCIALES
- 3) ACCIDENTE DE TRÁNSITO MASIVO
- 4) EMERGENCIAS DE GRAN MAGNITUD Y/O DESASTRE
- 5) ENFERMEDADES EPIDEMIOLÓGICAS



	PLAN DE CONTINGENCIA	DECC-SGRD - 06
	“CHIM PUM CALLAO 2023”	Edición N° 06
	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	Página 6 de 22

1) VIOLENCIA SOCIAL

AMENAZA	
Definición: Exteriorización violenta de objetivos e intereses contrapuestos entre dos o más grupos sociales, alterando la tranquilidad, el orden y la seguridad de la población.	
Características	
Manifestaciones: Retención de personas, Enfrentamientos, agresiones, paros, movilizaciones, tomas de locales, bloqueo de vías de tránsito vehicular, etc.	Fecha probable ocurrencia: Desde las 08:00 hrs. del viernes 18 hasta las 07:00 hrs del lunes 21 de agosto del 2023
Lugares de probable ocurrencia: Lima y la Provincia Constitucional del Callao.	Duración: Con relevancia en fechas conmemorativas
Magnitud probable: Individuales y colectivas	
VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Grupos en conflicto. ❖ Población asentada en las inmediaciones. ❖ Poco personal de resguardo del orden y seguridad. ❖ Personas en tránsito. ❖ Personal de los medios de información social. 	Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Establecimientos de salud ubicados en las zonas de manifestación del conflicto. ❖ Red asistencial del Callao comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.
Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Insuficiente cultura de seguridad de la población expuesta a la amenaza. ❖ La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro. ❖ Idiosincrasia de población. 	Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Previsiones para atender demanda habitual. ❖ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas. ❖ Deficiente seguridad y vigilancia.

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Casos individuales y masivos de: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Asfixia por gases y humo. ❖ Lesiones traumáticas. ❖ Quemaduras. ❖ Cuadros hipertensivos. ❖ Síndromes ansiosos. ❖ Heridos por PAF 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.







 M. G. CANCELO


 R. AYLAS


 M. RAMIREZ C.


 S. GARCÍA F.


 RDINACIÓN

	PLAN DE CONTINGENCIA	DECC-SGRD - 05
	“CHIM PUM CALLAO 2023”	Edición N° 06
	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	Página 7 de 22

2) ALTERACIONES SOCIALES

AMENAZA	
Definición: Ligado a los actos celebratorios, especialmente en Lima y Callao por ser ciudades densamente pobladas. Esta amenaza se manifiesta como la potencial ocurrencia de movimientos desordenados súbitos y violentos de la masa humana que presencia o participa en los eventos públicos como, ferias, fiestas, etc. Las causas pueden ser diversas como manifestaciones, huelgas, ansiedad de ganar sitios preferentes, colapso de estructuras temporales (graderías, cercos, etc.), falsas alarmas de peligros aleatorios, así como el consumo masivo de alimentos y bebidas adulteradas o en mal estado de conservación.	
Características:	
Manifestaciones: Tumultos, aplastamientos, estampidas, sobre esfuerzos, consumo inadecuado de alimentos y bebidas, actos delincuenciales y agresiones.	Fecha probable ocurrencia: Desde las 08:00 hrs. del viernes 18 hasta las 07:00 hrs del lunes 21 de agosto del 2023
Lugares de probable ocurrencia: Lugares con alta afluencia de público en Lima y la Provincial Constitucional del Callao.	Duración: Con relevancia en fechas conmemorativas.
Magnitud probable: Individuales y colectiva	
VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Espectadores y participantes en los actos públicos masivos. ❖ Población asentada en las inmediaciones. ❖ Vendedores y comerciantes formales e informales. ❖ Poco personal de resguardo del orden y seguridad. ❖ Personas en tránsito. ❖ Personal de los medios de información social. 	Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Establecimientos de salud ubicados en las zonas de manifestación del conflicto. ❖ Red asistencial del Callao comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.
Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Insuficiente cultura de prevención de la población que participa y presencia los actos públicos masivos. ❖ Insuficiente cultura de seguridad de las personas que se dedican al comercio en las inmediaciones del lugar donde se realizan los actos públicos masivos. ❖ Insuficientes mecanismos de seguridad y respuesta a cargo de las autoridades locales. ❖ La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico. 	Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Previsiones para atender demanda habitual. ❖ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Casos individuales y masivos de: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Asfixia por aplastamiento. ❖ Lesiones traumáticas ❖ Quemaduras. ❖ Cólicos abdominales. ❖ Paro Cardio-respiratorio. ❖ Desvanecimientos. ❖ Cuadros hipertensivos. ❖ Síndromes ansiosos. ❖ Enfermedad Diarreica Aguda. ❖ Infecciones respiratorias agudas e influenza. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.



COORDINACIÓN

	PLAN DE CONTINGENCIA	DECC-SGRD - 05
	“CHIM PUM CALLAO 2023”	Edición N° 06
	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	Página 8 de 22

3) ACCIDENTE DE TRÁNSITO MASIVO

AMENAZA	
Definición: Es el producto que ocurre sobre la vía y se presenta súbita e inesperadamente, determinado por condiciones y actos irresponsables potencialmente previsibles, atribuidos a factores humanos, vehículos preponderantemente automotores, condiciones climatológicas, señalización y caminos, los cuales ocasionan pérdidas prematuras de vidas humanas y/o lesiones, así como secuelas físicas o psicológicas, perjuicios materiales y daños a terceros.	
Características:	
Manifestaciones: Choques e incendios vehiculares, volcaduras, atropellos, etc.	Fecha probable ocurrencia: Desde las 08:00 hrs. del viernes 18 hasta las 07:00 hrs del lunes 21 de agosto del 2023
Lugares de probable ocurrencia: Carreteras y calles con alto tránsito vehicular de la Provincia Constitucional del Callao y Lima.	Duración: Con relevancia en fechas indicadas.
Magnitud probable: Individuales y colectivas.	
VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Pasajeros y personal de servicio del transporte masivo. ❖ Malos conductores de los vehículos. ❖ Peatones imprudentes ❖ Personas (comerciantes, pobladores) ubicadas en las inmediaciones). Personal de resguardo del orden y seguridad. 	Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.
Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Insuficiente cultura de prevención de la población expuesta a los accidentes de tránsito. ❖ Insuficiente cultura de seguridad de empresarios del transporte y propietarios de vehículos. 	Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Previsiones para atender demanda habitual. ❖ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas. ❖ Falta de personal

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Casos individuales y colectivos de: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Politraumatismos ❖ Lesiones traumáticas. ❖ Quemaduras. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.



	PLAN DE CONTINGENCIA	DECC-SGRD - 05
	“CHIM PUM CALLAO 2023”	Edición N° 06
	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	Página 9 de 22

4) EMERGENCIAS DE GRAN MAGNITUD Y/O DESASTRE

AMENAZA	
Definición: Incidentes de gran magnitud que no pueden ser controlado por el personal de turno y requiere el apoyo especializado, al encontrarse el Perú en una zona de actividad sísmológica en la que pudiera ocurrir un terremoto, tsunami, etc. y existiendo también la posibilidad de algún desastre provocado por la mano del hombre.	
Características:	
Manifestaciones: Terremoto, sismo, incendio , tsunamis, deslizamiento de tierra, pandemias, explosión, derrame de sustancias químicas, Fuga de gases.	Fecha probable ocurrencia: Desde las 08:00 hrs. del viernes 18 hasta las 07:00 hrs del lunes 21 de agosto del 2023
Lugares de probable ocurrencia: En cualquier lugar del país.	Duración: Con relevancia en fechas indicadas.
Magnitud probable: Colectivo, masivo o de gran magnitud	
VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Población de Lima y Callao ❖ Personas que asisten a lugares de afluencia masiva ❖ Poco personal de resguardo del orden y seguridad. ❖ Personas en tránsito. ❖ Personal de los medios de información social. 	Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.
Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Fallas de los niveles de seguridad de la infraestructura e instalaciones ❖ Insuficiente cultura de prevención y protección de la población. ❖ Falla en los procedimientos de protección de las personas ❖ Falta en el cumplimiento de las normas de seguridad anti sísmica en la infraestructura e instalaciones. ❖ La psicología de personas en masa es altamente susceptible de entrar en pánico, 	Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Redes de salud antiguas ❖ Previsiones para atender demanda habitual. ❖ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas. ❖ Pocos establecimientos asistenciales para la cantidad de población ❖ Líneas vitales antiguas

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Casos individuales y masivos de: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Asfixia por aplastamiento. ❖ Lesiones traumáticas ❖ Quemaduras. ❖ Cólicos abdominales. ❖ Paro Cardio-respiratorio. ❖ Desvanecimientos. ❖ Cuadros hipertensivos. ❖ Síndromes ansiosos. ❖ Enfermedad Diarreica Aguda. ❖ Contagios epidemiológicos 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Colapso Estructural debido a la magnitud del movimiento sísmico que se espera y por la antigüedad del hospital ❖ Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.



P. CASTILLO



V. REYES



M.G. CANCINO



R. AYLAS



R. AYLAS



M. RAMIREZ C.



S. GARCIA F.



COORDINACIÓN



5) ENFERMEDADES EPIDEMIOLÓGICAS

AMENAZA

Definición:
Presencia de una enfermedad infecciosa asociadas al tiempo, lugar y persona. Con alto grado de contagio y un fácil traslado de la enfermedad de un sector geográfico a otro.

Características:

Manifestaciones: Falta respiratoria, perdida de movilidad, muerte, inseguridad, falta de alimentos, actos delincuenciales y agresiones (desconfianza de la población).	Fecha probable ocurrencia: Desde las 08:00 hrs. del viernes 18 hasta las 07:00 hrs del lunes 21 de agosto del 2023
Lugares de probable ocurrencia: Lugares con alta afluencia de público de Lima y en la Provincial Constitucional del Callao.	Duración: Con relevancia en fechas conmemorativas.

Magnitud probable: Individuales y colectivas

VULNERABILIDAD

Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Población de Lima y Callao ❖ Personas que tengan contacto con personas contagiadas ❖ Personas que asisten a lugares de afluencia masiva ❖ Personas que asisten a lugares cerrados y sin ventilación. ❖ Poco personal de resguardo del orden y seguridad. ❖ Personas en tránsito. ❖ Personal de los medios de información social. ❖ Personas con comorbilidad. 	Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Establecimientos de salud no cuentan con ambientes adecuados contra un brote epidemiológico.
Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Insuficiente cultura de prevención de enfermedades infecciosas en la población. ❖ Falta de control en los establecimientos de afluencia de público masivo ❖ Falta de cultura de prevención de enfermedades epidemiológicas a través de las vacunas. ❖ Falta de higiene. ❖ Incumplimiento de las normas de bioseguridad 	Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Previsiones para atender demanda habitual. ❖ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a enfermedades infecciosas.

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Casos individuales y/o masivos de: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Fiebre sobre los 38° grados ❖ Respiración aguda. ❖ Secuelas en enfermedades cardiacas o pulmonares ❖ Muerte. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención que supere las capacidades de los servicios de salud.



B. VULNERABILIDAD INSTITUCIONAL

La Vulnerabilidad Institucional en caso de Hospital es en base al resultado del ISH.

- CONCEPTO DE ÍNDICE DE SEGURIDAD.** - El Índice de Seguridad Hospitalaria es una herramienta de evaluación rápida, confiable, que proporciona una idea inmediata de la probabilidad de que un establecimiento de salud continúe funcionando en caso de desastre.
- CONCEPTO DE ÍNDICE DE VULNERABILIDAD.** - Determina la susceptibilidad o el nivel de un daño esperado en la infraestructura, equipamiento y funcionalidad de un establecimiento hospitalario frente a un desastre determinado.

El último ISH realizado al HNDAC es:

Índice de Seguridad	0.35
Índice de Vulnerabilidad	C

ÍNDICE DE SEGURIDAD	CATEGORÍA	¿QUÉ SE TIENE QUE HACER?
0-0.35	C	Se requieren medidas urgentes de manera inmediata, ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento no son suficientes para proteger la vida de los pacientes y el personal durante y después de un desastre.
0.36-0.65	B	Se requiere medidas necesarias en el corto plazo ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento pueden potencialmente poner en riesgo a los pacientes, el personal y su funcionamiento durante y después de un desastre.
0.66-1	A	Aunque es probable que el hospital continúe funcionando en caso de desastres, se recomienda continuar con medidas para mejorar la capacidad de respuesta y ejecutar medidas preventivas en el mediano y largo plazo, para mejorar el nivel de seguridad frente a desastres.

El estado actual del hospital HNDAC es vulnerable ante Desastre o Incendio:

Por la antigüedad de sus estructuras y no cuentan con: sistema de alarma, detectores de humo, rociadores y luces de emergencias, así mismo todos los extintores están vencidos, el sistema de Lucha contra Incendio del sector Carrión esta inoperativo y del sector San Juan necesita con urgencia mantenimiento.

3) AMENAZAS Y VULNERABILIDADES FOCALIZADAS

En las diferentes áreas y servicios:

➤ Salas de quirúrgicas y Áreas Críticas:

Ubicación, Se ubica en el 3^{er}, 4^{to} y 5^{to} piso del edificio San Juan

Vulnerabilidad, Estructura antigua, Equipo médico y quirúrgico no están fijados a la pared, no tienen mantenimiento preventivo y ante un colapso estructural no se podrá utilizar estas salas de operaciones y se perderán equipos necesarios y valiosos para la atención de pacientes.

➤ Archivo de historias clínicas: (Alto riesgo ante INCENDIOS)

Ubicación, Se ubica en el sótano del edificio San Juan.

Vulnerabilidad, Estructura antigua, hacinamiento de gran cantidad de papelería (material combustible), no cuentan con una ventilación adecuada, pocos extintores, sus pasadizos y espacios de circulación del personal son demasiado estrechos.

➤ Casa de Fuerza: (Alto riesgo ante INCENDIOS)

Ubicación, Se ubica en el Edificio L

Vulnerabilidad, Estructura antigua, Chimenea muy alta y antigua, Calderas eléctricas que funcionan con combustible, tanques subterráneos y elevado de combustible sin mantenimiento, pisos con rastros de combustible, tuberías no señalizadas.



	PLAN DE CONTINGENCIA	DECC-SGRD - 05
	“CHIM PUM CALLAO 2023”	
	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	
		Edición N° 06
		Página 12 de 22

➤ **Laboratorio Central:**

Ubicación, Se ubica en el primer piso del Edificio B (A mitad del Túnel)

Vulnerabilidad, Estructura antigua, tuberías expuestas, almacenamiento de materiales peligrosos e inflamables.

➤ **Almacén Central:**

Ubicación, Se ubica en el sector Carrión en el Edificio H

Vulnerabilidad, Estructura antigua, tuberías expuestas, almacenamiento de materiales peligrosos e inflamables.

➤ **Cocina: (Alto riesgo ante INCENDIOS)**

Ubicación, Se ubica en el sótano y noveno piso del Edificio San Juan

Vulnerabilidad, Estructura antigua, Cocinas industriales a gas, almacén de gas doméstico sin las conexiones ni medidas de seguridad y pocos extintores.

➤ **Farmacia Central:**

Ubicación, Se ubica en el Edificio P

Vulnerabilidad, Estructura antigua, tuberías expuestas, almacenamiento de materiales peligrosos e inflamables.

➤ **Lavandería:**

Ubicación, Se ubica en el sótano del Edificio San Juan

Vulnerabilidad, Estructura antigua, maquinas eléctricas, almacenamiento de tela (material combustible) y tuberías de vapor sin protección o aisladores de calor y alta humedad.

➤ **Plantas de oxígeno:**

Ubicación, Se ubica en el sótano del Edificio San Juan

Vulnerabilidad, No tienen mantenimiento correctivo y no cuentan con la cantidad de extintores.

➤ **Botellas de Oxígeno: Riesgo de accidentes de trauma u obstaculización de rutas de evacuación,** distribuidos por todas las áreas de hospitalización, por las rutas de evacuación y cerca a las puertas, no cuentan con cadenas de seguridad (no tienen un anclaje a la pared), ante cualquier movimiento sísmico pueden caer y ocasionar daños a la salud al público.

➤ **Todo el Sector San Juan:**

Ubicación, Edificio San Juan

Vulnerabilidad, La estructura del hospital es antigua, el sistema de tuberías de agua (Potable y Desagüe), ante un desastre pérdida de agua potable e inundaciones, el sistema de Lucha contra Incendios no tiene mantenimiento correctivo, no cuentan con sistema de alarma contra incendios, rutas de evacuación de los servicios de hospitalización están obstruidas y la mayoría de servicios no cuentan con una puerta anti pánico.

➤ **Todo el sector Carrión:**

Ubicación, Edificio Carrión

Vulnerabilidad, La estructura del hospital es antigua, el sistema de tuberías de agua (Potable y Desagüe), ante un desastre pérdida de agua potable e inundaciones. El sistema de Lucha contra Incendios (Gabinetes y Bomba de agua) están inoperativas y no cuentan con sistema de alarma contra incendios.

En base a la identificación de las vulnerabilidades y peligros, se determinó los elementos expuestos, así como los factores de vulnerabilidad

C. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

La determinación del nivel de riesgo, se ha considerado en base al análisis de la amenaza y la vulnerabilidad que tiene el hospital y se ha dado una puntuación a cada elemento; a continuación, se presenta la estimación de riesgo





PLAN DE CONTINGENCIA

DECC-SGRD - 05

“CHIM PUM CALLAO 2023”
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Edición N° 06

Página 13 de 22

AMENAZA O PELIGRO	NIVEL DE PELIGRO	NIVEL DE VULNERABILIDAD			NIVEL DE RIESGO	EFECTOS
		PERSONAS	RECURSOS	PROCESOS		
VIOLENCIA SOCIAL	ALTA	MEDIA	BAJA	BAJA	MEDIA	Número de heridos que exceden la capacidad del servicio de emergencia del Hospital.
ALTERACIONES SOCIALES	ALTA	MEDIA	BAJA	BAJA	MEDIA	Número de afectados que superan la capacidad de respuesta del servicio de emergencia del Hospital y movimiento importante en recursos y procesos.
ACCIDENTE DE TRÁNSITO MASIVO	MEDIA	ALTA	BAJA	BAJA	MEDIA	Afectación a la salud en los lugares del accidente, número de heridos y fallecidos que exceden la capacidad de respuesta del servicio de emergencia del Hospital.
DESASTRE NATURAL O PROVOCADO	ALTA	ALTA	ALTA	MEDIA	ALTA	Colapso estructural y no estructural del Hospital, interrupción de las comunicaciones, Corte de energía eléctrica y suministros de agua en las primeras horas, número de heridos que exceden la capacidad de hospitalización, personal atrapado en ascensores o en otras áreas del hospital.
EPIDEMIAS Y PANDEMIAS	MEDIA	MEDIA	MEDIA	BAJA	MEDIA	Propagación de epidemia por la falta de atención oportuna Alta demanda de atención en emergencia, hospitalización y UCIs Reducción de personal de Salud por comorbilidad Déficit de stock de medicamentos, materiales, Insumos y EPPs Incremento de defunciones

7. ORGANIZACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS O DESASTRES

A. GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (GTGRD)

El Grupo de Trabajo se constituye para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastres, en el marco de lo dispuesto en la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°048-2011-PCM.

El HNDAC tiene constituido su Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), aprobado con Resolución Directoral N° 210 - 2016 - DG - HNDAC.

B. SISTEMA COMANDO SALUD – SCS

El HNDAC establecerá un sistema de organización, comando y comunicaciones para el sector salud denominado Sistema Comando Salud (SCS), que es implementado en toda contingencia de alto riesgo, emergencias masivas y desastres.

Este SCS adapta la doctrina y terminología del Sistema Comando de Incidentes (SCI), formando parte de esta a través de la rama de salud e integrando el Comando Unificado junto a las demás entidades de primera respuesta.



COORDINACIÓN

C. PROCESOS DE PREPARACIÓN

- Organizar y sensibilizar al GTGRD de la Institución para los procesos de prevención, preparación y respuesta ante esta contingencia.
- Capacitación de Brigadas y personal de la Institución en temas de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Elaboración del Plan de Contingencia por festividades de Chim Pum callao 2023 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- Monitorizar y supervisar las acciones de preparación frente a riesgos y daños derivados de las actividades realizadas por las fiestas.

D. LÍNEAS DE ACCIÓN PARA LA PREPARACIÓN

Objetivo específico.

Desarrollar acciones de preparación para reducir los posibles daños a la salud y al Hospital, por efecto de los riesgos generados por las festividades.

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS						
MACRO PROCESO	PROCESOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META	UNIDAD RESPONSABLE
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PREPARACIÓN	PLANEAMIENTO	Elaborar el plan de Contingencia Hospitalario por festividades de Chim Pum Callao 2023	Resolución directoral aprobatoria.	01	SGRD
		DESARROLLO DE CAPACIDADES	Realización de simulacros de convocatorias telefónica del personal que conforma la brigada Alerta Carrión	Informe de simulacro realizado	01	SGRD
			Fortalecer las capacidades del Grupo de Trabajo de gestión del riesgo de desastres GT GRD	Persona Capacitada	01	SGRD
			CONTINUIDAD OPERATIVA	Programación de retenes de primera y segunda línea, en cada servicio del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Rol de retenes efectuado	Todos los servicios
		Fortalecer la operatividad del equipamiento de los servicios hospitalario prioritarios ante la ocurrencia de emergencia y desastres		Equipo técnico asistido	02	Dirección general del HNDAC
		Realizar actividades de prueba de comunicación radial interna, durante la semana de la alerta.		Informe de Prueba realizada	1	SGRD
		MONITOREO Y ALERTA	Realizar el Monitoreo de la Continuidad operativa diaria hospitalaria, 1 veces al día, durante los días de alerta	Informe realizado	01	SGRD



	PLAN DE CONTINGENCIA	DECC-SGRD - 05
	“CHIM PUM CALLAO 2023”	Edición N° 06
	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	Página 15 de 22

E. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

MEDIDAS DE PREVENCIÓN	
Ante la declaratoria de Alerta por la autoridad de salud, será de responsabilidad del Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la creación y seguimiento del plan de Contingencia, del adecuado cumplimiento de las medidas tomadas y adoptadas	
DEL PERSONAL DE TURNO Y RETÉN	
La Dirección del Hospital y los jefes de los diferentes departamentos y servicios estarán de reten domiciliario permanente.	
Elaborar rol de retenes de los diferentes Servicios, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la Dirección General, al Dpto. de Áreas Críticas y otras correspondientes	El Médico Jefe de Guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de reten y operativo brindándole las facilidades para su desplazamiento
Queda prohibido todo cambio de turno de guardia en las fechas consideradas por la alerta	Se constituye al personal operativo como apoyo las siguientes 24 horas
MANTENER LA OPERATIVIDAD AL 100% DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICO Y LOS SIGUIENTES SERVICIOS:	
Servicio de Emergencia	Servicio de Diagnóstico por Imágenes
Servicio de Cuidados Intensivos	Servicio de Laboratorio
Servicio de Cuidados Intermedios	Farmacia Central y de Emergencia
Centros Quirúrgicos	Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres
Servicio de Cirugía Plástica y Quemados	Brigada Hospitalaria-Operativa "Alerta Carrión"
Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre	Servicio de Mantenimiento y Casa de Fuerza
Servicio de Planta de oxígeno	
RECURSOS NECESARIOS OPERATIVOS	
Personal asistencial programado	Abastecimiento de agua
Se tendrá en cuenta al personal administrativo.	Combustible
Camas disponibles en áreas críticas y de hospitalización, al menos en 20%	Grupos Electrónicos
Sala de operaciones y observación de emergencias disponibles	Calderas de Vapor /Gas
Stock de medicamentos en la Farmacia	Ambulancias operativas y equipadas, con el personal necesario.
Stock de unidades de paquetes globulares	Camillas y Sillas de Ruedas
Stock de reactivos para diferentes análisis	Radios de Comunicación, telefonía fija, móvil, correo electrónico
Sistema de lucha contra incendio	Directorio del Personal asistencial y administrativo del HNDAC
Plantas de oxígeno y Botellas de oxígeno operativas y disponibles	
DISPOSICIONES GENERALES	
Mantener las rutas de evacuación libres	Evitar el uso de cable mellizo en las instalaciones eléctricas
Evitar sobre carga de conexiones	Almacenamiento adecuado de materiales, en sitios ventilados
Extintores operativos	Llaves de gaveta contra incendio a la mano
Tener linternas operativas	Realizar su Plan Familiar



P. CASTILLO



M. G. CANCINO H.



R. AYLAS



M. RAMIREZ C.



S. GARCIA F.



COORDINACIÓN

8. PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS

A. PROCEDIMIENTOS DE ALERTA

Las acciones a ejecutarse sectorialmente con anterioridad a la probable ocurrencia de eventos adversos derivados de los actos que forman parte de actividades por fiestas de Chim Pum Callao 2023.

Alerta verde:

Situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo

Alerta amarilla:

Situación ante la inminencia o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias efectúen las acciones de preparación para la posible ejecución de tareas específicas de autoprotección.

Alerta Roja:

Situación declarada por la autoridad sanitaria para activar las acciones de respuesta, cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, que para su atención y control se requiere la movilización de recursos adicionales a los habitualmente disponibles para la atención de emergencias.

B. COMANDO Y COORDINACIÓN

COMANDO	RESPONSABLES	TELÉFONOS
Comando General	Director General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud	6119931
Comando General	Director Regional de Salud del Callao	4650048
Presidente del GTGRD	Director General del HNDAC	6147474 Anexo: 3201
Comando Operativo	Coordinador General-Jefe de Emergencia y Áreas Críticas	6147474 Anexo: 2560
Comando Operativo	Jefe del Servicio de la Emergencia	6147474 Anexo: 2137
Secretaría Técnica	Servicio de gestión de Riesgo de Desastres HDAC	6147474 Anexo: 3101
Comando Administración	Director Ejecutivo de Administración	6147474 Anexo: 3207
Comando de Planificación	Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico	6147474 Anexo: 3274
Comando Operativo	Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	6147474 Anexo: 3121
Comando de Comunicaciones	Jefe de la Oficina de Imagen Institucional	6147474 Anexo: 2130
Comando Operativo	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	6147474 Anexo: 3131
Comando de Seguridad	Jefe de la Oficina de Servicios Generales e Infraestructura y Mantenimiento	6147474 Anexo: 3113
Comando de Apoyo	Jefe del Departamento de Enfermería	6147474 Anexo: 2117 / 2116
Comando Logístico	Jefe del Departamento de Farmacia	6147474 Anexo: 3141

C. PROCEDIMIENTOS DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL.

El comandante salud designa a su oficial de enlace del SCS, el cual a su vez determina su fuerza de tarea para coordinaciones interinstitucionales en seguridad y en servicios de salud que sean necesarias, las instituciones siguientes:



	PLAN DE CONTINGENCIA	DECC-SGRD - 05
	“CHIM PUM CALLAO 2023”	
	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	
		Edición N° 06
		Página 17 de 22

- DIRESA
- DIGERD
- Policía Nacional del Perú
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú:
- Policía Aérea
- Responsable de GRD de los sectores involucrados
- Responsables de GRD que brindar servicios de salud (Cruz Roja, SOS, SISOL, entre otros).

D. PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SALUD

Establecer las acciones para la atención de víctimas en situaciones de emergencia o desastres, mediante la cartera de los servicios diferenciada considerando el tipo de evento y según requerimiento y gestión de información generada en tiempo real.



P. CASTILLO

E. PARA LA RESPUESTA

Ante un evento adverso, la situación de alerta es declarada por la autoridad de salud, con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres.



V. REYES L.

Los procedimientos de respuesta incluidos son:

1) Evaluación de Daños y Análisis de necesidades

Proceso destinado a describir de la manera más rápida y objetiva posible el impacto de un evento adverso sobre la salud y, tomando en cuenta la capacidad de respuesta del hospital, determinando los recursos adicionales que son requeridos para enfrentar los efectos inmediatos y futuros.



M.G. CANGINCH H.

2) Atención Hospitalaria

- **Propósito:** Brindar la atención oportuna de las víctimas producidas por el evento de gran magnitud durante los primeros siete días con énfasis en las primeras 72 horas posteriores al evento.
- **Alcance:** Es de aplicación obligatoria por todo el personal del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y según sus responsabilidades.
- **Atención médica según prioridades:** Brindar la atención médica a los pacientes asignados desde triage a consecuencia de un evento de gran magnitud, el cual el objetivo general es la de estabilizar, atención y tratamiento.



3) Expansión Hospitalaria

- **Propósito:** Continuar con la atención oportuna de las víctimas, cuando la atención hospitalaria ha sobrepasado su capacidad de respuesta o a colapsado
- **Alcance:** Es de aplicación obligatoria por todo el personal del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y según sus responsabilidades.



R. AYLAS

4) Coordinación de Equipos Médicos de Emergencia – EMT

- **Propósito:** Apoyo profesional y especializado para la recuperación o el fortalecimiento de los servicios de atención en salud de la institución
- Las coordinaciones esta a cargo de la Dirección General y GT GRD.



M. RAMIREZ C.

5) Responsabilidades:

- La Dirección General y El GT GRD, son responsables de la implementación de los planes de contingencia y respuesta.
- El GT GRD y el Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres es responsable del monitoreo de las acciones de respuestas desarrolladas por los departamentos, oficinas y servicios, como parte de la respuesta a la emergencia o desastre



S. GARCIA F.

6) Referencias y Contra Referencias:

Cuando los pacientes sobrepasen la capacidad de respuesta del hospital, en coordinación del GT GRD, DIRESA, DIGERD y la Oficina de Referencia y Contra referencia, se designará el lugar donde será transferidos ya sea vía aérea o terrestre, de acuerdo a la patología del paciente, se debe de confirmar la aceptación de la referencia bajo responsabilidad de la institución receptora



COORDINACIÓN

F. LINEAS DE ACCIÓN

Objetivo específico. Ejecutar acciones de respuesta para la atención de los daños a la salud y al Hospital, durante la declaración de la alerta, frente a la ocurrencia de emergencias por efectos de los riesgos generados por las festividades.				
MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS				UNIDAD RESPONSABLE
MACRO PROCESO	PROCESOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	RESPUESTA	ATENCIÓN DE SALUD	Atención oportuna de la salud frente a situaciones de emergencia y desastres por efecto de las festividades.	DIRECTOR ADJUNTO DE GESTIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS
			Disponer la existencia de recursos disponibles para la atención de salud de las personas posiblemente afectadas	DIRECTOR ADJUNTO DE GESTIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
		VIGILANCIA Y EVALUACIÓN	Realizar el Monitoreo de la Continuidad operativa diaria del hospital, al ingreso y a la salida de la guardia (2 veces al día), durante el evento	SGRD
			Reforzar la capacidad de respuesta del hospital: Personal asistencial, brigadistas, áreas de expansión, helipuerto.	DIRECCIÓN GENERAL SGRD
			Activar al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), para el monitoreo de actividades hospitalarias y riesgos producto de las festividades.	DIRECCIÓN GENERAL JEFATURA DE GUARDIA
			Realizar la declaratoria de cambio de alerta verde, amarilla u roja, si la situación lo amerita	DIRECCIÓN GENERAL JEFATURA DE GUARDIA





G. MEDIDAS DE ACCIÓN

GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL HNDAC

Ante la Declaratoria de Alerta Roja por la autoridad de Salud, la conducción de las acciones de respuesta inmediata será de responsabilidad del GT-GRD DEL HNDAC, SEGÚN RD N210-2016, el cual se activará bajo la presidencia del Director General de la Institución o del funcionario a quien delegue. Asimismo, la coordinación en ausencia del director general o su representante estará a cargo del Jefe de Guardia. Se reunirán en el ambiente del SGRD.

El GT-GRD determinará la ubicación de las áreas de espera, campamento, ACV, áreas de hospitalización y el Puesto de Comando en EMED (si colapsara el SGRD)

Se movilizarán a los miembros de la Brigada Hospitalaria de Emergencias y Desastres “ALERTA CARRIÓN”.

Se enviarán Brigadistas a realizar evaluación de daños a los servicios de Emergencia, Salas de operaciones y Áreas Críticas, para determinar el ACV.

Se enviará otro grupo de Brigadistas para la evaluación de daños de todo el Hospital

Se movilizará a todo el personal operativo, para el apoyo según su perfil ocupacional, bajo la supervisión del GT-GRD, quien asignará las funciones respectivas

Evaluación en base a la información, análisis de necesidades y toma de decisiones.

SERVICIO DE EMERGENCIA

Ocurrido el daño a la salud de las personas o cuando este sea inminente en el plazo inmediato, el Servicio de Emergencia desempeña un papel de mucha importancia en el hospital, por ello la preocupación es dotarla de personal especialista y operativos.

Se clasificará a las potenciales víctimas que acuden a nuestro hospital por el Servicio de Emergencia de acuerdo a la evaluación diagnóstica teniendo en cuenta las guías de atención aprobadas, las Directivas autorizadas por el Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos

Es donde estará el área de concentración de víctimas (ACV) Si colapsara, el GT-GRD determinará donde se implementará el ACV

Luego de la estabilización hemodinámica de los pacientes de nuestro hospital de acuerdo al caso (de no ser posible su tratamiento definitivo y hospitalización, se evacuará teniendo en cuenta el sistema de referencias y contra referencias de Emergencias: CENARUE, aprobada por MINSA

RECURSOS NECESARIOS OPERATIVOS

Personal asistencial programado	Abastecimiento de agua
Se tendrá en cuenta al personal administrativo	Abastecimiento de Combustible
Camas disponibles en áreas críticas y de hospitalización. Como mínimo a un 20%	Grupos Electrogénos Operativos
Sala de Observación de emergencias disponibles	Calderas de Vapor /Gas
Sala de Operaciones disponibles	Ambulancias operativas y equipadas
Stock de medicamentos en la Farmacia	Camillas y Sillas de Ruedas
Stock de unidades de paquetes globulares	Radios de Comunicación (Base y portátil)
Stock de reactivos para diferentes análisis	Directorio del Personal asistencial y administrativo del HNDAC
Equipo de Tomografía, Rx y Ecografía operativos	Sistema de lucha contra incendio operativo
Perifoneo, anexos telefónicos internos, celulares, líneas telefónicas externas, radios de comunicación portátil (vigilancia)	Plantas de oxígeno y botellas de oxígeno operativos y disponibles





9. PROCESO REHABILITACIÓN

El Grupo de Trabajo Para la Gestión del Riesgo de Desastres establecerán las medidas e instrucciones pertinentes para garantizar la rehabilitación de la capacidad operativa del hospital.

PLAN DE REHABILITACIÓN

- Evitar el acceso de las personas a las zonas no accesibles o de riesgo
- Asegurar la capacidad del recinto
- Asegurar las vías de evacuación
- Mantener comunicación y coordinación permanente con la autoridad local o regional según corresponda
- Hacer cumplir el plan de contingencias elaborado para el evento
- Trabajar de forma multidisciplinaria en la prevención, monitoreo y control durante el evento

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El Seguimiento de la ejecución del plan es de responsabilidad del Servicio de Gestión de Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

Se Elaborará un informe dirigido a la Dirección General que involucre las acciones desarrolladas, el uso de los recursos, los logros obtenidos, las dificultades encontradas, así como las recomendaciones que permitan mejorar el planeamiento frente a futuros eventos.

10. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Estará considerado en el PPR 068 en el producto; Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres, en la actividad implementación de centros de operaciones de emergencia de salud para el análisis de información y toma de decisiones ante situaciones de emergencia y desastres; así como en el componente de seguridad estructural y no estructural de establecimientos de salud; en las específicas de Gasto.

Este cuadro de requerimiento es para cubrir todos los planes de contingencia del año 2023 (04 planes, como mínimo). Se reitera el mismo cuadro al no haber sido atendido en los Planes de contingencia por Semana Santa (mayo) y de Fiestas Patrias (julio). Cabe indicar que todos estos productos servirán para cubrir en parte los planes ya que solo se cuenta con ese monto asignado para los planes.

N°	PRODUCTO	MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	PRECIO TOTAL
01	Cuaderno de actas A4	unidad	06	S/. 20.00	S/. 120.00
02	Cuaderno de cargo A5	Unidad	06	S/. 10.00	S/. 60.00
03	Papel Bond	ciento	05	S/. 35.00	S/. 175.00
04	Papel Opalina A4	ciento	20	S/. 60.00	S/. 1,200.00
05	Tóner 83A	Unidad	07	S/. 400.00	S/.2,800.00
06	Micas A4	ciento	01	S/. 70.00	S/. 70.00
07	Plumones de agua para pizarra acrílica	Unidad	20	S/. 2.00	S/. 40.00
08	Resaltador de colores	Unidad	10	S/. 3.00	S/. 30.00
09	Corrector Liquid Paper	unidad	05	S/. 3.00	S/. 15.00
10	Tinta para sellos	Unidad	06	S/. 10.00	S/. 60.00
11	Post It adhesivas	Pads	05	S/. 10.00	S/. 50.00
12	Cinta Masking tape	unidad	20	S/. 7.00	S/.140.00
13	USB de 32 GB	Unidad	08	S/. 30.00	S/. 240.00
TOTAL					S/. 5,000.00





11. MONITOREO Y EVALUACIÓN

EL monitoreo tiene la finalidad de realizar, en forma oportuna, las medidas correctivas que permitan cumplir los objetivos planteados, ante los posibles efectos de los riesgos descritos, mientras que la evaluación tiene el propósito de identificar las oportunidades de mejora.

En ese sentido, el cumplimiento de las actividades y la implementación del presenta “Plan de Contingencia Chim Pum callao 2023”, será de responsabilidad de cada oficina, servicio y departamento pertenecientes a la estructura del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, en el marco de sus competencias.

El Servicio de Gestión de Riesgo de Desastres (SGRD), será responsable de realizar el monitoreo y evaluación de la implementación de las actividades establecidas en el presente plan, para lo cual solicitará a cada oficina, servicio o departamento del HNDAC, el informe de las actividades desarrolladas y el cumplimiento de metas; a fin de consolidar dicha información en un informe técnico que, posteriormente será remitido a la dirección general.



12. RESPONSABLE DEL PLAN DE CONTINGENCIA

RESPONSABLE	FUNCIÓN
M.C. Sandra Tania García Figueroa	Jefa del Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres Responsable técnico del Programa Presupuestal 068

